

Año I.

Cuevas del Almanzora 20 de Agosto de 1930

Núm. 6.

## DERECHOS DEL HOMBRE Y DEL CIUDADANO

Nos hallamos en los primeros días de la revolución francesa de 1789. El pueblo de París, oprimido y esclavizado como todo el francés, ruge desesperadamente demandando la abolición de aquellos exorbitantes privilegios, en mal hora respetados, que mantenían una casta, al margen de toda obligación ciudadana y asistida de todos los derechos, frente a la gran mayoría de la nación, los desvalidos de la fortuna, a quienes estaba reservada la triste suerte de pechar con todas las cargas y no obtener jamás justicia cuando la demandaban contra un poderoso. Reunidos los Estados generales en Versalles, el 5 de Mayo, se constituyen en Asamblea nacional el 17 de Junio y, tres días después, los Diputados del tercer estado prestan el juramento, llamado del juego de pelota, de no separarse antes de haber dado una constitución a Francia. En cada esquina de París se levanta una tribuna y en ellas Desmoulins, Saint-Just y tantos otros, iniciados en las teorías de los filósofos y economistas del siglo XVIII, los enciclopedistas, alientan a las multitudes a acabar por todos medios—el fin ha de justificar el empleo de los más abominables—y de una vez, con aquella situación de oprobio, para crear una sociedad política nueva basada en los hermosos principios de amor al prójimo, libertad, igualdad y justicia. El 14 de Julio, el pueblo se apodera de la Bastilla y el 17 la Asamblea nacional hace la Declaración de los derechos del hombre que, aunque puramente doctrinal, sirve de base para operar la emancipación del pueblo francés y para que los demás pueblos edifiquen sobre ella su moderno derecho político.

Han transcurrido más de dos

años, continúan no obstante ellos las turbulencias revolucionarias, y la Asamblea nacional, haciendo honor al juramento prestado por el tercer estado, ha redactado una constitución política para Francia que ha merecido ser aprobada y que constituye la ley de 3 de Septiembre de 1791. A esa constitución, se ha puesto un preámbulo, tan breve y conciso como ella, merecedor por todos conceptos de ser conocido. Consta de un solo párrafo que, traducido al castellano dice así: «Los representantes del pueblo francés, constituidos en Asamblea nacional, considerando que la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos del hombre, son las solas causas de las desdichas públicas y de la corrupción de los gobiernos, han resuelto exponer una declaración solemne, los derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre, a fin de que esta declaración, constantemente presente a todos los miembros del cuerpo social, les recuerde sin cesar sus derechos y sus deberes; a fin de que los actos del poder legislativo y los del poder ejecutivo, pudiendo ser en todo instante comparados con el fin de toda institución política, sean más respetados; a fin de que las reclamaciones de los ciudadanos, fundadas en adelante sobre principios simples e incontestables, tiendan siempre al mantenimiento de la constitución y a la felicidad de todos. En consecuencia la Asamblea nacional reconoce y declara, en presencia y bajo los auspicios del Ser supremo, los derechos siguientes del hombre y del ciudadano.» Sigue la parte dispositiva de la ley contenida en 17 artículos.

3 de Septiembre de 1791. Los derechos del hombre y del ciudadano han pasado, de ser una declaración doctrinal a integrar una ley, a constituir una serie de preceptos obligatorios en los que se define y se persigue garantizar su efectividad. No disponemos de espacio ni

aun para enumerarlos y es por lo que nos reservamos ocuparnos de ellos en días sucesivos si nos es permitido divagar sobre tan bella idealidad.

Sr. D. Diego Soler.

Mi querido amigo: De su amabilidad espero dé cabida en las columnas de su periódico a unos renglones con los que, amparado en la Ley de Imprenta, quiero contestar a D. Miguel J. Soler.

Gracias mil de su afectísimo amigo q. a. s. m.

J. Guirado.

Sr. D. Miguel J. Soler

Muy Sr. mio: Con verdadera extrañeza leo la carta que dirige a D. Diego Soler Flores, y que ésta publica en su periódico EL CENSOR del día 10 del corriente.

En cuanto a las aseveraciones que hace en el primero y segundo párrafo de su citada carta, nada tengo que negar ni afirmar por que esto supongo que de no ser cierto los señores aludidos en los mismos contestarán en forma adecuada, no así en lo referente a que no se han hecho reparaciones en el edificio, puesto que el mismo lo está denunciando a simple vista y en las cuales se invirtieron más de 1.000 pesetas, cantidad que por ellas cobró el Maestro albañil señor Belmonte Serrano.

El que V. esperase cobrar, para el 15 de Julio pasado un año o más, no quiere decir que yo le ofreciese pagar otra cosa que los seis meses del corriente año como así lo he hecho a sus señores hermanos D. Moisés y D. David Guirado, según justifican los libramientos números 399 y 400 de 19 de Julio pasado importantes 147'58 y 295'18 pesetas, cantidad consignada en presupuesto confeccionado durante la actuación de mi antecesor Sr. Soler; cantidad igual a la primera que si Vd. y los demás cooparticipes no han cobrado, no obedece a otra causa que sus mismas negligencias.

Sin que al que suscribe conste de una manera fehaciente el contrato que dice tener hecho con D. Baltasar de Haro y Don Francisco Soler, y sin otros antecedentes que el de resultar consignada, en el Presupuesto Carcelario corriente una partida de 1.771 pesetas para atender este servicio, no ha tenido inconveniente en librar por atrasos en el pasado año una cantidad de 802'40 por mandamiento de pago número 137, 147'58 pesetas por mandamiento número 432 sin perjuicio de que en 9 de Octubre de 1929 y 13 de Agosto del mismo año según mandamientos números 296 y 223 también le fueron libradas las cantidades de 118'40 y 364'67, es decir, que por atrasos tienen Vds. percibidas 1.433'05 pesetas, más las 1.000 y pico (cerca de 2.000) por reparaciones.

Me extraña que Alcalde alguno que me haya precedido, es decir, no creo que ninguno de ellos se haya prestado a concertar el arriendo de la casa en 2.400 pesetas anuales, que el Ayuntamiento pague las reparaciones y que Vds. no solo no cumplan con lo dispuesto en el artículo 1.554 del Código Civil, si no que por el contrario, si la casa objeto del arriendo tiene algunas habitaciones a más de las destinadas a oficinas del Juzgado en condiciones de habitabilidad, las tengan Vds. ocupadas con muebles y por lo tanto sin cumplir con la obligación que en primer término impone el referido precepto legal al arrendador.

Usted, señor Soler, no ha debido olvidar que en tiempos de la Tutela le requerí para concertar el arriendo de la casa, dándole forma legal, y que hasta hace unos días no me han presentado sus proposiciones, inadmisibles en cuanto al reconocimiento del precio de las 2.400 pesetas anuales, que no justifican pactadas de antemano, meno aún cuando por Vds. están incumplidas las bases primordiales:

de todo contrato de arrendamiento.

Después de lo expuesto, yo diciendo verdad y Vd. relatando inexactitudes, aunque algunas veces, pero pocas, tenga razón, también quiero dejar los comentarios a nuestro querido pueblo «porque en esto no admito exclusivas,» claro que todo sin perjuicio de que Vd. lleve el asunto a los tribunales, lo ponga en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, o haga cuanto a su derecho convalga, pero bien entendido que en aquello de hacer el artículo ahora lleva V. la peor parte.

La mentira que este incidente fuere un obstáculo para que se enfriase la sincera amistad que le reitera se afectis mo aurigo s. s.

J. Guirado

GARRUCHA \*

Bella playa levantina que tienes la gracia fina que da la sal de los mares. La que alumbra sus espacios con los hilos de topacios de sus effluvis solares.

La de tardes que sonrían; la de noches que deslían los diamantes de su luna sobre las ondas serenas que vienen contando penas de la otra playa moruna.

La que arriesga sus marinos en los locos torbellinos de sus rudas marejadas. La de mujeres modernas como sus finas arenas por los soles calcinadas.

La que tendida en un montón tiene por limpio horizonte besos del mar y del cielo. La que arrulló con sus olas tristezas que floro a solas por que no tienen consuelo.

La que ha mecido en sus brisas rumor de besos y risas y suspiros... y promesas que encendieron mis amores y aun arde a aquellos fulgores mi corazón en pavesas.

Bella playa levantina que tienes la gracia fina que da la sal de los mares. La que alumbra sus espacios con los hilos de topacios de sus effluvis solares.

Dile a tu sáfricano cuando vista soberano sus régias galas de fuego, que sin su aliento fecundo ando errante por el mundo como un ciego.

Dile a tus hijas pescadoras de negros ojos de moras con el alma nazarena, que a la paz de sus hogares he de llegar los cantares de mi pena.

Dile a los claros luceros que iluminan los senderos de Dios hacia el infinito, que son mis noches eternas y oscuras como cavernas de granito.

Dile a aquella que me amó y en mi boca deshojó de sus labios las corolas, que soy en amor constante como el batir incesante de tus olas.

Dí, que llorando añoranzas, solo vivo de esperanzas apartado de tus lares, mientras mi vista se pierde en busca del tono verde de tus mares!

J. M. A. de Sotomayor.

DOS CUADROS

EN CASA DE ÉL

Son las ocho de la noche, mis apreciables lectores de EL CENSOR. La doncella abre la puerta del gabinete y dice: «ya está aquí el señorito.»

Dos niños y una niña escapan, se precipitan, salen con grande estrépito y abrazan las piernas del caballero que entra. Sus penetrantes voces gritan a coro: «papá, querido papá.»

Pero éste con un brusco ademán detiene a la pueril tropa. «Callen ustedes, les dice agríamente, y todos de súbito se callan atemorizados ante la severidad del papá.»

Es ya la hora de la comida. La lámpara suspendida irradia sobre el blanco mantel. La sopa humea en el centro de la mesa. Todos pasan al comedor; con el mayor silencio ocupa cada cual su asiento y ya la madre ha mostrado su marido a los niños, poniendo un dedo en sus labios. Aquello significa: papá está de mal humor, cuidado con alborotar.

En efecto, el dueño está cada vez más sombrío: apenas come, y bebe con frecuencia largos sorbos de vino; sin desplegar para nada sus labios. De vez en cuando dirige miradas nada tranquilizadoras al alrededor y los niños bajan los ojos, temblando de miedo.

Al servir uno de los platos, el niño menor deja caer uno que se hace añicos.

—Pepe, ven acá, dice el padre todo alterado.

Y a una imperiosa señal, la doncella baja al niño de su elevado asiento. Llena de terror la pobre criatura; se acerca al padre, que todo colérico, le castiga. En vano imploran por él su madre y sus hermanitos; no consiguen sino exacerbar más el furor de aquel despota.

El caballero, acabado de comer, se pone el sombrero, enciende un cigarro y sin perder ni un momento su ceño ajusto:

—Vivo, a la cama, dice.

Los pequeños quieren abrazarle antes de retirarse, y el cariñoso papá, los rechaza con un gesto.

Queda solo el matrimonio y después de algunos instantes sin cambiar una palabra, dice él a ella:

—No me esperes esta noche.

Y al ir aquella mártir a replicarle, dá él una patada en el suelo exclamando todo descompuesto:

—Silencio, ¿quien te autoriza para mezclarte en mis actos?

—Perdón, Pepe, murmura tímidamente la esposa al salir su marido; concluyó el mes, y...

—Basta, ya te comprendo; necesitas dinero, ahí tienes.

Y con el mayor desdén le arroja un billete de corta cantidad.

EN CASA DE ELLA

Son las nueve de la noche. Nos hallamos en el cuarto de Laura, actriz de moda, que en aquellos instantes está dando la última mano a su toilette.

Una persona pide permiso para entrar; es el caballero que poco ha hemos visto con tan péximo humor. ¡Qué cambio! ¡que desconocido! Tan sombrío como estaba no hacía mucho, ahora se esfuerza por aparecer amable y risueño por demás.

Al entrar besa respetuosamente la mano de Laura, a quien ofrece un lindo bouquet.

La horizontal le recibe con ademán de reina y designándole un taburete retirado, le dice desdeñosamente:

—Sientate allí si quieres.

Y Pepe obediente como un cordero, sin rechistar, ocupa el asiento desde donde embobado contempla las gracias estudiadas de aquella damisela de bastidores.

—Hazme reír, diviérteme, cuéntame algo, pues estoy soberanamente aborrida.

Y aquel hombre tan grave en

su casa, se pone a reír con tonterías y ridiculeces que interrumpen ruidosamente un hermoso niño, ginecete sobre un caballo de caña.

—Mira que hijo tan mono tengo, dice Laura a Pepe.

Y antes que pudiesen ofrecerle al chico éste le grita con la mayor desahogada:

—Dame dolers.

—Que encantador, dice el adulto, abrazándole, y sacando una monada de cinco pesetas, se la entrega al niño.

Este la toma y saltando bruscamente a las espaldas de aquel honrado padre de familia, dice:

—Juguemos al caballo, tú lo serás, ¿quieres?

Y hé aquí el hijo de la cómica a horcajadas, castigándole con sus manecitas y diciendo:

—Arre, arre, caballo.

Y el amable marido se pone a dar la vuelta al cuarto, en cuatro piés, mientras que Laura rie la gracia a mas no poder.

Cansado el ginecete abandona, fustigando una vez más, su cabalgadura.

—¡Oh! cuanto quiero a los niños; dice Pepe limpiando su pantalón; los adoro Laura mía.

—Pepin, dice ella; ¿has pensado mucho en tu monina?

—¡Si he pensado! ¿lo dudas mi Laura? contesta entregando una cartera.

La actriz la abre y cuenta repetidas veces las dos mil pesetas que contiene: se las guarda y dirigiéndose a Pepe que guarda su sentencia en la posición mas humillante, exclama con la sonrisa mas fingida del mundo:

—¡Ay Pepin mío, cuánto te quiero!

Razón tenía aquel marido modelo en decir a su mártir esposa: «No me esperes hasta mañana» Maridos como éste (y no dudamos que en ello asentirán los lectores de EL CENSOR), exclamarán más de una vez después de haberse arruinado: ¡Cuánto he amado y cuánto amo a mi familia!

F. Cáceres Plá.

Pedro Gumez Collado

Estanco, Vinos, Licores, Coloniales y Ultramarinos. Cerveza fresca.

Calle de Garcia-Aliz.

**SECCION MINERA**

Se sigue preparando y muy pronto comenzarán la explotación de las minas Ramo de Flores, Manchega y Justicia.

Descuido, Medio Mundo, San Antonio Pinalvo, Palma 2.ª, La Encantada, Virgen del Carmen (a) Rosario, todas éstas minas continúan sus trabajos con gran actividad.

**DESAGÜE**

Con el fin de asegurar plenamente el suministro de fluido eléctrico que es básico y fundamental para la desecación de la Sierra y para la activa explotación de las minas, el "Consortio de Almagrera" sin reparar en sacrificios económicos, ha contratado con la Sociedad "Fuerzas Motrices del Valle de Lecrín" una cantidad de energía mucho mayor de la que tenía adquirida, con carácter permanente y semipermanente en la mayoría de los kilovatios, para evitar así el gran peligro y contratiempo de las eventualidades e interrupciones y garantizar el funcionamiento normal de las bombas mientras lo

permite el flujo de las aguas y la marcha de las máquinas instaladas en la Sierra para la explotación de las minas.

En diez meses han desecado veinticinco metros cincuenta centímetros; en ese tiempo han extraído 2.620.430 metros cúbicos de agua; en trescientos días, el término medio del descenso por día ha sido de ocho centímetros; el promedio del volumen del agua extraída diariamente 8.480 metros cúbicos; el funcionamiento constante y de máxima actividad del Desagüe, está perfectamente asegurado con las mejoras referidas; para fines del año 1931 estarán desecados los 180 metros de la primera planta o zona de la Sierra, y podrán reanudar todas las Minas los trabajos abandonados hace ya tantos años y explotar la grande riqueza sepultada en las mismas.

Después de tanto sufrir y de tener toda esperanza perdida podemos estar de enhorabuena pues gracias a la Sociedad "Consortio de Almagrera" muy pronto tendrá vida próspera y floreciente esta hermosa ciudad.

**AL SEÑOR ALCALDE**

La que fué Iglesia del Sepulero está en ruinas y amenaza peligro; precisa el expediente para derribar ese edificio, el Sr. Obispo no puede oponerse por que ha de reconocer la razón que nos asiste, aparte de que para nada aprovecha, se ensanche ese sitio que es de necesidad absoluta pues un día tendremos que sentir con tanta circulación de carruages. Tenemos la seguridad que su señoría estudiará este asunto y que muy pronto tendremos esa importantísima mejora, y ya que estamos tan satisfecho de su buena administración esto que en nada grava al Municipio lo sumariamos a su gestión.

**NOTICIAS**

**Necrologia**

El día 12 del corriente murió en Madrid la virtuosa Sra. Doña Dolores Pérez, hermana de nuestro buen amigo D. Tomás.

A toda la familia acompañamos en su justo dolor.

**Feliz viaje**

Ha salido para Almería D. Francisco López Felices, Inspector y Jefe de Correos

**Bienvenido**

De Granada y a pasar una temporada con

su familia ha llegado nuestro distinguido amigo el Oficial de Artillería D. Andrés Peña Fernández.

**Perdon**

En el número anterior al hacer la revista de la corrida de cintas equivocaron a nuestro redactor no dándole el nombre de todas las cíficas que contribuyeron a fiesta tan simpática con trabajos de verdadero mérito.

Ap. recibidos de la omision queremos hacer constar que dicho error nos molestó grandemente por tratarse de las bellísimas señoritas Anita Castiõ, Juanita Ródenas, Manolita González, María Josefa Guevara, Gracia Guevara, Ana Josefa y Carmen Cano Pepita y Julia Flores, Anita Bernabel, Anita y Juanita Criado, Paquita y María García, Isabel Sola, Paquita Alarcón, Isabelita Guirado, Mercedes y Caridad Casanova, Catalina y Paquita Navarro.

**Garrucha**

Continúan los festejos y hay extraordinaria animación, se celebró con gran solemnidad la Misa de Campaña haciéndose la bendición y entrega de la bandera a la Guardia Civil, fué madrina la simpática y distinguida señorita Catalina Fuentes

Con motivo de haberse aprobado en el último Consejo de Ministros la construcción de un puerto pesquero, existe una gran satisfacción y alegría en todas las clases sociales. Enhorabuena a este pueblo que tanto queremos los cuevanos.

**EL BIERA BEBIA**

**Enhorabuena a los electores del Distrito de Sorbas**

Cuatro candidatos a Diputado a Cortes. Esperamos con ansiedad conocer de cada uno de ellos los planes y proyectos que traen. ¡Que de cosas nos van a ofrecer! Nada de palabras y discursos, estamos muy escarmentados y no nos fiamos. Exigimo por lo menos Escritura a Retiro.  
EL CENSOR no es ambicioso; solo pedirá dos clausulas en el contrato

Imprenta de Campoy.

**Federico Gomez COMESTIBLES**  
Cuesta del Castillo.

**Casa del Americano**  
Establecimiento de Colonias.  
Única que vende los vinos "REALON" — Estanco.  
Cuesta del Castillo.

**Francisco Reyes**  
Ferretería,  
drogas y otros artículos.  
Calle del Carmen 8

El único en su clase

**MIGUEL GRANADOS BONIL**  
**ALMACEN DE PAQUETERIA**

San Agustín, 3. Cuevas

Sucursal al detall: Vera; Mayor 3.  
Aguilas: Calle del Rey Carlos III, 12.

Por sus condiciones conviene al pequeño comercio y al público en general, visitar este Establecimiento

**FARMACIA DE VALPARAISO**  
DEL

LICDO. ALFONSO GUEVARA ALBARILAGIN  
PLAZA DEL GENERAL SOTOMAYOR

Específicos nacionales y extranjeros. "Siferos" y vacunas. Medicamentos purísimos y preparaciones farmacéuticas exactamente dosificadas.

**Francisco García Pérez**

COMESTIBLES, APERITIVOS,  
CERVEZA FRESCA

Al lado de la Administración de los Autos de Alsina

**BAR SINTAS**

Frente a la parada de autos.  
Cerveza fresca a todas horas. Aperitivo selectos con ayuda. Meriendas para todo los gustos. Vinos y licores de todas clase:  
VISITARME Y OS CONVENCEREIS

**SOCIEDAD ANÓNIMA CROS**

BARCELONA

CASA FUNDADA EN EL AÑO 1810

Grandes fábricas de abonos y productos químicos en Badalona (Barcelona), Valencia, Alicante, Málaga, San Juan de Amalafache (Sevilla), Maliaño (Santander), Lérida, Valdestillas (Valladolid), Palma de Mallorca y la Coruña.

Supérfosfatos.—Sulfato de amoniaco.—Nitrato de cal.—Nitrato de sosa.—Cianamida de Calcio.—Sales potásicas.—Sulfato de hierro y de cobre.—Abonos completos para toda clase de cultivos.

Consulten precios y condiciones a su representante en este Andrés Martínez Peregrin, Angustias 56, y Verónica 83, (La Central).

Nota: Esta casa hace análisis gratuitos de tierra a cuanto lo soliciten.

Pedro Peralta Bellado

Agente Comercial Matriculado. Apartado de Correos núm. 5  
Teléfono núm. 15.

Representante exclusivo para toda esta provincia, de la acreditada cerveza marca El Aguila. Depositario de los abonos químicos Meder  
**Cuevas del Almanzora**

# Banco Central

ALCALÁ, 31 MADRID

Teléfonos 11140, 11149 y 18282

Apartado 339

AGENCIA: GOYA, 89 (ESQUINA A TORRIJOS)

Capital autorizado 200 000.000 de pesetas. Capital desembolsado 60.000.000.  
Fondos de reserva 20 500.000

## SUCURSALES

Albacete, Alcalá la Real, Alcazar de San Juan, Alcoy, Alicante, Almansa, Almería, Andujar, Arjona, Arenas de San Pedro, Arévalo, Archena, Avila, Astorga, Ayora, Badajoz, Balaguer, Barcelona, Barco de Avila, Beas de Segura, Bellpuig Benavent, Berja, Campo de Criptana, Cárcabney, Carcagente, Carmona, Cazorla, Cebrenos, Cistierna, Ciudad Real, Córdoba, Cervera, Daimiel, Don Benito, Dos Hermanas, Elche, Egüera, Haro, Hellin, Igualada, Jaen, Játiva, La Bañeza, La Carolina, La Roda, Leon, Lerida, Linares, Lora del Rio, Logroño, Lorca, Lucena, Malaga, Mataró, Manresa, Manzanares, Marchona, Martos, Medina del Campo, Mora de Toledo, Morón de la Frontera, Najera, Novelda, Ocaña, Orihuela, Olivenza, Oropesa, Osuna, Oviedo, Peñaranda de Bracamonte, Piedrahíta, Ponferrada, Porcuna, Priego de Córdoba, Puente Genil, Quintanar de la Orden, Reus, Sahagun, San Clemente, Santa Cruz de la Zarza, Sevilla, Sigüenza, Sueca, Talavera de la Reina, Tarazona, Toledo, Tomelloso, Tortosa, Toredelcampo, Toredonjimeno, Torrijos, Trujillo, Ubeda, Utrera, Valencia, V E R A, Villablina, Villacaña, Villa del Rio, Villarrubia de los Ojos, Villanueva del Arzobispo, Villarrobledo y Yecla. Filial: Banco Badalona de (Badalona).

### Intereses de cuentas corrientes en pesetas

A la vista. . . . .	Dos y medio por ciento anual.
Con ocho días de preaviso. . . . .	Tres por ciento anual.
A tres meses. . . . .	Tres y medio por ciento anual.
A seis meses. . . . .	Cuatro por ciento anual.
A doce o más. . . . .	Cuatro y medio por ciento anual.

### Consignaciones a vencimiento fijo

Esta consignación es que admite el Banco por el importe de la cantidad que entrega el cliente de veagan un interés de tres y medio por ciento anual a tres meses y de cuatro por ciento a seis meses y cuatro y medio por ciento a un año.

### Caja de Ahorros

En libras hasta diez mil pesetas. Interés de cuatro por ciento anual.

Cuentas corrientes con interés, en pesetas y en monedas extranjeras. Cuentas de crédito. Compra y venta de valores. Cobros y descuento de letras y cupones. Compra y venta de monedas extranjeras. Giros y cartas de crédito. Seguros de cambio. Depósitos de valores y en general, toda clase de operaciones de Banca.